

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 385/2024

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de enero de 2024, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento Regulator de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de

que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en la Sección de Servicios a la Ciudadanía de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1.

Lucena, 1 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Aurelio Fernández García.